



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA TEMPORADA 2019/2020 A CLUBES DE SEGUNDA DIVISIÓN B Y TERCERA DIVISIÓN.

Programa Impulso 23

El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas (Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicado en el B.O.E. de 24 de noviembre de 2004) dispone la necesidad de redactar un manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones Autonómicas en el que forzosamente deberán figurar los criterios de distribución y justificación de las mismas.

La Real Federación Española de Fútbol tiene aprobado un Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones autonómicas que va más allá de los criterios mínimos fijados por el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas, y que lo hace extensible, en los elementos esenciales, a todas las entidades miembros o con las que la RFEF mantenga relaciones derivadas de sus funciones propias, delegadas o encomendadas.

La aplicación del Manual de procedimiento se hace extensible tanto a las ayudas que pueda otorgar la RFEF provenientes de fondos públicos como las que provengan de fondos propios o de otras entidades con un objeto finalista.

La RFEF ha creado un Programa de mejora del Fútbol Aficionado con el objetivo de procurar dotar de los mejores medios y de las mayores facilidades a los clubes que participan en las competiciones oficiales del máximo nivel del fútbol aficionado en España.

El Programa Impulso23 es el Programa de la RFEF de vertebración de los mecanismos necesarios para conseguir la máxima profesionalización de los clubes del fútbol aficionado español y ofrecer las ayudas económicas necesarias para la mejora de los medios y las estructuras de los propios clubes para disponer de unas competiciones del máximo nivel profesional y deportivo.

Ha sido voluntad de la RFEF colaborar con el conjunto de los Clubes de Segunda División B y de Tercera División para la mejora del fútbol aficionado mediante el trabajo planificado y conjunto.

Dentro del programa Impulso23 los clubes que voluntariamente se adhieran al mismo asumen un conjunto de obligaciones de transparencia, cumplimiento normativo y profesionalización de las estructuras, así como apuesta por el fútbol aficionado y de base.

La convocatoria se hizo al amparo de la finalidad prevista en el apartado 4.3.4 del Manual de procedimientos del reparto de ayudas y según lo establecido en el Anexo 4 del Manual de Procedimientos.

Teniendo en cuenta lo previsto en la normativa de referencia que se cita en la convocatoria el 13 de diciembre de 2019 se establecía que podían recibir ayudas de la RFEF todos aquellos clubes aficionados no miembros de la Liga Nacional de Fútbol Profesional en la temporada 2019/2020.

Dichas ayudas permiten acercar a los clubes no profesionales a los recursos que tienen los clubes profesionales mediante otros mecanismos de ingresos.

La totalidad de estos recursos surge del Presupuesto de la RFEF para el 2019 y el 2020 y tiene su origen en fondos propios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los clubes de Segunda División B y Tercera División que participan en las competiciones de ámbito estatal en el contexto del Programa Impulso23.

La misma convocatoria establecía que la RFEF destinaría a este programa un total máximo de 21.027.405 € en la temporada 2019/2020 distribuidos de la siguiente manera:

- a- Ayudas a la profesionalización. Un máximo de 3.600.000 € para Segunda División B y 13.734.000 € para Tercera División.
- b- Ayudas a desplazamientos. Un máximo de 230.000 € para Segunda División B y 888.000 € para Tercera División.
- c- Ayudas al pago de los arbitrajes. Un máximo de 607.430 € para la Segunda División B.
- d- Incentivo de fomento de la base. Un máximo de 920.000 € para la Segunda División B.
- e- Ayudas a desplazamientos específicos fuera península de Segunda B Grupo 1. Un máximo de 1.047.975 €

Para poder ser clubes beneficiarios de estas ayudas, los clubes debían cumplir con los requisitos establecidos en el “Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF” que fue debidamente aprobado por la Junta Directiva de la RFEF.

En todo caso y con independencia de lo previsto en el párrafo anterior, se establecían los siguientes requisitos generales:

- Ser un club o SAD debidamente afiliada a la RFEF.
- Estar registrado en los respectivos registros autonómicos de entidades deportivas y estar al corriente de las obligaciones formales con dicho registro.
- Disponer de libros contables, registros y en general de los documentos exigidos en la normativa deportiva, fiscal, asociativa, y en su caso, mercantil, aplicable en cada caso. Poner a disposición de la RFEF la documentación justificativa para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- Estar al corriente de pago y de sus obligaciones frente a la Agencia Tributaria Estatal, Haciendas Locales y Forales o de su respectiva Comunidad Autónoma y con la Tesorería de la Seguridad Social de acuerdo con la normativa aplicable.
- No adeudar cantidades a la RFEF.
- No tener embargos o cualquier otro requerimiento judicial o administrativo que impida la transferencia de fondos de la Federación al Club.
- No tener suspendidos los derechos federativos, ni tener medida cautelar alguna de suspensión de prestación de servicios por parte de la RFEF.
- Haber cumplido con las obligaciones documentales fijadas por la RFEF según la normativa vigente y dentro de los plazos fijados para ello.
- El Presidente de la entidad beneficiaria de la ayuda deberá enviar un escrito de aceptación de la misma.

El incumplimiento de cualquiera de las reglas fijadas en la normativa vigente de la RFEF para ayudas podrá generar la declaración de la nulidad de la ayuda concedida, estando obligada la entidad beneficiaria a devolver la ayuda que le fuere concedida.

En todo caso y con independencia de lo previsto en el párrafo primero, se establecían los siguientes requisitos específicos para poder ser beneficiarios de estas ayudas:

- Acreditar la participación en la Segunda División B o en la Tercera División en la temporada 2019/2020.
- No participar en las competiciones profesionales o ser club filial o equipo dependiente de algún club que participe en competiciones profesionales.
- No recibir ayudas por los mismos conceptos en otras convocatorias de la propia RFEF.
- No recibir ayudas de otras entidades públicas o privadas por los mismos conceptos.
- Estar al corriente de pago con los jugadores, con otros clubes, con agentes reconocidos por la RFEF en el contexto de contratos depositados en la RFEF y con la propia RFEF o las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales en la fecha de solicitud del pago de la ayuda.
- Acreditar el uso del soporte informativo del programa Impulso23 de la RFEF en los terrenos de juego a lo largo de la temporada 2019/2020.

- En el caso de las ayudas a los desplazamientos fuera península, pertenecer al grupo de Segunda B que debe realizar dichos desplazamientos.
- Para las ayudas al fomento de la base el Club deberá acreditar disponer de un mínimo de 6 equipos de categorías inferiores en competición regular (juveniles, cadetes, infantiles, alevines, benjamines) pertenecientes al mismo club.
- Acreditar el destino de las ayudas a las finalidades que son objeto de las mismas según los procedimientos y documentación que se señala a continuación.

Se concedían a todos los clubes que lo solicitasen expresamente hasta un máximo de:

- a- En el concepto de las ayudas a la profesionalización.
 - Un máximo de 60.000 € para cada equipo de Segunda División B.
 - Un máximo de 42.000 € para cada equipo de Tercera División.
 - b- Ayudas a desplazamientos.
 - Un máximo de 10.000 €* para cada equipo de Segunda División B.
 - Un máximo de 3.000 €* para cada equipo de Tercera División.
 - c- Ayudas al pago de los arbitrajes.
 - Un máximo de 26.410 € para cada equipo de la Segunda División B.
 - d- Incentivo por fomento de la base.
 - Un máximo de 40.000 € para equipos de la Segunda División B.
 - e- Ayudas a desplazamientos específicos fuera península Segunda B Grupo 1.
 - Un máximo de la cantidad total distribuida entre los equipos que se desplazan fuera de la península.
- * Se establecían como valor máximo medio para el conjunto de los clubes estableciéndose unos baremos en función de los km que debe recorrer cada club.

Los clubes y SADs interesados en presentar la solicitud para la obtención de la ayuda por parte de la RFEF debían cumplir los siguientes requisitos formales:

- a) Presentar documento conforme se está al corriente de pago y de sus obligaciones frente a la Agencia Tributaria Estatal, Haciendas Locales y Forales o de su respectiva Comunidad Autónoma y con la Tesorería de la Seguridad Social de acuerdo con la normativa aplicable.
El certificado tendrá una validez de 6 meses, con lo que al término de ese periodo, el Club o SAD deberá renovar el mismo. Es imprescindible disponer de los certificados válidos en el momento de presentar la solicitud de ayuda y en el momento de percibir cada una de las cantidades objeto de la ayuda.
- b) Presentar escrito conforme no se adeuda cantidad alguna a la RFEF.
- c) Presentar escrito conforme se ha entregado toda la documentación requerida por las normas reglamentarias y por las normas de competición de la RFEF en tiempo y forma.

- d) Acreditar que se está al corriente de pago de todos los jugadores y técnicos de la plantilla en el momento de solicitar dicha ayuda.
- e) Acreditar que se está al corriente de pago con los agentes de jugadores debidamente registrados en la RFEF y que hayan depositado sus contratos en la RFEF,
- f) Presentar escrito donde se reconoce la facultad de la RFEF para llevar a cabo los trabajos de comprobación y verificación que estime oportunos en el marco de las actuaciones de control interno, ya sea con medios propios o ajenos.
- g) Presentar escrito del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente en el que se certifique que las cantidades a recibir han sido destinadas a las finalidades de la convocatoria de las ayudas.
- h) Presentar certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente en el que se certifique que las cantidades a recibir por cada uno de los conceptos no han estado financiadas, ni estarán financiadas mediante otras ayudas otorgadas por la misma RFEF o por ayudas de naturaleza pública.
- i) Certificación del Secretario con visto bueno del Presidente de los equipos inferiores que dispone el Club en competición regular.

Además de la justificación de los requisitos generales el Club debían presentar la siguiente documentación específica:

- a) Justificantes de los gastos de desplazamientos.
- b) Justificantes de disponer de estructura profesional en el Club.
- c) Facturas correspondientes a las ayudas a la profesionalización y al fomento de la base.
- d) Justificación documental de los equipos de fútbol base del Club.
- e) Un mínimo de tres pruebas documentales y/o gráficas del uso de los soportes informativos del programa Impulso23 en los terrenos de juego.

En atención a lo previsto en la convocatoria se reunió la Comisión de Valoración integrada por 6 miembros (Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Segunda B, Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Tercera División, Director Financiero y Director de Competiciones).

Analizados los datos aportados por cada uno de los Clubes, la Comisión de Valoración y cumpliendo con los requisitos fijados en la convocatoria se eleva a la Comisión Económica la siguiente propuesta de resolución provisional:

- a) Se resuelve otorgar las ayudas que se señalan a continuación a los clubes siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:

Segunda División B:



NIF	CLUBES 2ª DIV B	PROFESIONALIZACION	DESPLAZAMIENTOS	ARBITRAJES	INCENTIVO BASE	TOTAL	DESPLAZAMIENTOS (De fuera de la o la Península)
G-28630606	UD San Sebastián de los Reyes	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	Extrapeninsular
G-07469992	SCR Peña Deportiva	60.000 €	Extrapeninsular	26.410 €	Clausula IX	126.410 €	Extrapeninsular
G-29903416	UD Melilla	60.000 €	Extrapeninsular	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	Extrapeninsular
A-57802332	CD Atlético Baleares SAD	60.000 €	Extrapeninsular	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	Extrapeninsular
A-79070090	Las Rozas CF	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	Extrapeninsular
G--57969545	UD Ibiza-Eivissa	60.000 €	Extrapeninsular	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	Extrapeninsular
G-33255746	Club Marino de Luanco	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	Extrapeninsular
G-33074188	UP Langreo	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	Extrapeninsular
G-36708212	Coruxo FC	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	Extrapeninsular
A-15780109	Racing Club Ferrol SAD	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	Extrapeninsular
G-37528247	Salamanca CF UDS	60.000 €	12.000 €	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	Extrapeninsular
G-26021220	CD Cabahorra	60.000 €	7.000 €	26.410 €	40.000 €	138.410 €	
G-48110654	Barakaldo CF	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	133.410 €	
G-31111024	CD Tudelano	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	
G-37058260	CD Gujuelo	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	
A-24439051	CD Leonesa SAD	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	
G-48575427	SD Amorebieta	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	
A-09012428	Burgos CF SAD	60.000 €	5.000 €	26.410 €	40.000 €	131.410 €	
G-37528502	Unionistas de Salamanca CF	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	
G-48458228	SD Leba	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	
G-48509491	Arenas Club	60.000 €	5.000 €	26.410 €	40.000 €	131.410 €	
A-20196499	Real Unión Club SAD	60.000 €	7.000 €	26.410 €	40.000 €	133.410 €	
G-26014936	Club Haro Deportivo	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	
G-31185648	CD Izarra	60.000 €	5.000 €	26.410 €	40.000 €	131.410 €	
A-17387457	UE Llagostera-Costa Brava SAD	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	
A-17314840	UE Obt SAD	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	
G-58069162	AE Prat	60.000 €	7.000 €	26.410 €	40.000 €	133.410 €	
G-50330869	CD Ebro	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	
A-58329293	UE Cornellà SAD	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	
A-43685213	Gimnàstic de Tarragona SAD	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	
A-08400558	CE Sabadell FC SAD	60.000 €	7.000 €	26.410 €	40.000 €	133.410 €	
G-58325820	CF Badalona	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	
V-54350913	Orriuela CF	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	
G-11013737	RB Linense	60.000 €	12.000 €	26.410 €	40.000 €	138.410 €	
G-11491438	San Fernando CD Islaño	60.000 €	12.000 €	26.410 €	40.000 €	138.410 €	
G-45760462	CF Talavera de la Reina	60.000 €	15.000 €	26.410 €	40.000 €	141.410 €	
G-06022917	CD Don Benito	60.000 €	12.000 €	26.410 €	40.000 €	138.410 €	
A-06638878	AD Mérida SAD	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	
A-29859717	Marbella FC SAD	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	
A-30850770	FC Cartagena SAD	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	
G-13267935	Villarubia CF	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	
G-11040839	Atlético Sanluqueño CF	60.000 €	12.000 €	26.410 €	40.000 €	138.410 €	
A-06625222	CD Badajoz	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	
A-21282850	RC Recreativo de Huelva SAD	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	60.000 €	
G-02011799	CP Villarrobledo	60.000 €	12.000 €	26.410 €	40.000 €	138.410 €	



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Tercera División:

NIF	CLUBES 3º DIV	PROFESIONALIZACION	DESPLAZAMIENTOS	TOTAL AYUDAS
G-15384837	SD Arzua	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-15100191	SEStao River Club	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-36711513	Club Rápido de Bouzas	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-36153070	CD Estradense	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-15473283	UD Somozas	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-70000385	SD Compostela	42.000 €	3.000 €	45.000 €
V-32027757	CD Arenteiro	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-32033763	CD Barco	42.000 €	5.000 €	47.000 €
A-32156879	Ourense CF SAD	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-32453672	UD Ourense	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-36011187	Alondras CF	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-33110164	Caudal Deportivo	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-33262544	Condal Club	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-33296732	Club Siero	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-33723461	UC Ceares	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-33654922	UD Gijón Industrial	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-33298241	CD Lealtad de Villaviciosa	42.000 €	Copa del Rey	42.000 €
G-33135344	SD Lenense Proinastur	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-33500323	CD Llanes	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-33671744	CD Colunga	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-33593757	CD Tuilla	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-33401688	CD Mosconia	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-33223975	Navarro CF	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-33404732	Urraca CF	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-33371287	CD Covadonga	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-33438417	UD Llanera	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-33465162	EI San Martín del Rey Aurelio	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-33494642	L'Entregu CF	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-33428855	CD Vallobin	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-39231303	CD Laredo	42.000 €	Copa del Rey	42.000 €
G-39249982	SD Barrera Balompié	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-39231907	CD Barquereño	42.000 €	1.900 €	43.900 €
J-39587712	UC Cartes	42.000 €	1.900 €	43.900 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G-39232251	CD Cayón	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-39058698	CD Guarnizo	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-39018288	RS Gimnástica de la Torrelavega	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-39256169	SD Textil Escudo	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-39213285	UM Escobedo	42.000 €	Copa del Rey	42.000 €
G-39211891	CF Vimenor	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-39338975	Atlético Albericia	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-39063144	Ribamontán al Mar CF	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-39205968	Selaya FC	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-39010905	SD Torina	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-39065248	SD Solares-Medio Cudeyo	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-39059613	CD Tropezón	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-39430566	AD Siete Villas	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-01051754	CD Ariznabarra	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-48462444	Club Portugalete	42.000 €	Copa del Rey	42.000 €
G-48474167	SCD Durango	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-48095053	SD Gernika Club	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-48465579	Santutxu FC	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-48562581	JD Somorrostro	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-48618268	Sodupe UC	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-48307169	CD Santurtzi	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-48861033	Sestao River Club	42.000 €	Copa del Rey	42.000 €
G-20371563	Pasaia KE	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-48828842	Urduliz FC	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-01053297	CD San Ignacio	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-17249509	CD Banyoles	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-08669277	CE Europa	42.000 €	1.900 €	43.900 €
A-65437279	Terrassa Olímpica 2010 SAD	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G- 8501587	EC Granollers	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-58891664	CF Igualada	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-59725374	Santfeliuenc FC	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-58033184	UA Horta	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-58620881	UE Castelldefels	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-64267537	Cerdanyola del Vallès FC	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-17565219	CF Peralada	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-17052101	UE Figueres	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-58230806	UE Vilassar de Mar	42.000 €	1.900 €	43.900 €
A-54806757	CD Alcoyano SAD	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-46224747	Atlético Saguntino	42.000 €	3.000 €	45.000 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G-46730669	CD Acero	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-96610415	UD Beniganim	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-03848256	Club de fútbol Intercity	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-96069323	Silla CF	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-46130241	Paterna CF	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-96677430	CD Olímpic Xàtiva	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-46211090	UD Alzira	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-96500822	Vilamarxant CF	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-96699475	Atzeneta UE	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-98753718	CF Recambios Colon Catarroja	42.000 €	3.000 €	45.000 €
A-28556470	RSD Alcalá SAD	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-78337789	Atlético de Pinto	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-79189585	CF Pozuelo de Alarcón	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-80455595	AD Unión Adarve	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-81561094	Fútbol Alcobendas Sport	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-34133835	CD Becerril	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-49009707	Zamora CF	42.000 €	Copa del Rey	42.000 €
A-24439051	CyD Leonesa Júpiter Leonés	42.000 €	5.000 €	47.000 €
V-24038846	Atlético Astorga FC	42.000 €	5.000 €	47.000 €
G-24038770	La Bañeza FC	42.000 €	5.000 €	47.000 €
G-24039026	Atlético Bembibre	42.000 €	5.000 €	47.000 €
G-34039537	CD Cristo Atlético	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-09375593	CD Burgos Promesas 2000	42.000 €	5.000 €	47.000 €
V-09466939	CD Bupolsa	42.000 €	5.000 €	47.000 €
G-37528247	SALAMANCA CF UDS B	42.000 €	5.000 €	47.000 €
G-40015612	Gimnástica Segoviana CF	42.000 €	Copa del Rey	42.000 €
G-18547703	Loja CD	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-19500982	CF Motril	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-23626633	CD Torreperogil	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-23471063	Atlético Mancha Real	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-23653652	Linares Deportivo	42.000 €	Copa del Rey	42.000 €
G-18280719	Maracena UD	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-29681269	Vélez CF	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-52020344	Melilla CD	42.000 €	Extraperinsular	42.000 €
G-41617945	Coria CF	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-41629973	UB Lebrijana	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-11264918	Conil CF	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-11690732	Arcos CF	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-14533244	Salern Cosmetic Puentegeñil FC	42.000 €	4.000 €	46.000 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G-11051059	Rota CD	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-11902475	AD Ceuta FC	42.000 €	Extrapeninsular	42.000 €
G-07191703	CD Andratx	42.000 €	Extrapeninsular	42.000 €
G-07149529	CD Manacor	42.000 €	Extrapeninsular	42.000 €
G-07541204	CD Llosetense	42.000 €	Extrapeninsular	42.000 €
G-07163728	UD Poblense	42.000 €	Extrapeninsular	42.000 €
G-07309404	CE Felanitx	42.000 €	Extrapeninsular	42.000 €
G-07476831	CF San Rafael	42.000 €	Extrapeninsular	42.000 €
G-07235328	CE Santanyí	42.000 €	Extrapeninsular	42.000 €
G-07451644	CD Ferriolense	42.000 €	Extrapeninsular	42.000 €
G-07434467	CE Esporles	42.000 €	Extrapeninsular	42.000 €
G-07734551	Club Santa Catalina Atlético	42.000 €	Extrapeninsular	42.000 €
G-35133073	UD Tamaraceite	42.000 €	Extrapeninsular	42.000 €
G-35218361	CF Unión Viera	42.000 €	Extrapeninsular	42.000 €
G-35279611	UD Gran Tarajal Tamasite	42.000 €	Extrapeninsular	42.000 €
G-35314111	UD San Fernando	42.000 €	Extrapeninsular	42.000 €
G-38105938	CD Marino	42.000 €	Extrapeninsular	42.000 €
G-38329454	CD Santa Úrsula	42.000 €	Extrapeninsular	42.000 €
G-38234449	CD Buzanada	42.000 €	Extrapeninsular	42.000 €
G-38989687	Atlético Unión de Güímar	42.000 €	Extrapeninsular	42.000 €
G-38293692	CD Atlético Paso	42.000 €	Extrapeninsular	42.000 €
G-38022190	SD Tenisca	42.000 €	Extrapeninsular	42.000 €
G-38528667	Club Atlético Tacoronte	42.000 €	Extrapeninsular	42.000 €
G-38307617	CD Vera	42.000 €	Extrapeninsular	42.000 €
G-38020202	CD Mensajero	42.000 €	Extrapeninsular	42.000 €
G-73041972	UCAM CF "B"	42.000 €	1.900 €	43.900 €
A-30850770	FC Cartagena "B"	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-30427751	Águilas FC	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-73491987	El Palmar CF Estrella Grana	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-30850705	Mazarrón FC	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-73689036	CAP Ciudad de Murcia	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-30864805	SFC Minerva	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-06519417	CD Azuaga	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-06128417	UD Montijo	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-06294946	AD Llerenense	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-06208219	UD Fuente de Cantos	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-06288872	Jerez CF	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-10147833	CD Miajadas	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-06580344	EMD Aceuchal	42.000 €	3.000 €	45.000 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G-06606859	Olivenza FC	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-10008902	Moralo CP	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-10008951	UP Plasencia	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-10205128	CF Trujillo	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-10131373	Coria CF	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-10050565	Arroyo CP	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-06209027	RCP Valverdeño	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-06211726	CF Villanovense	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-31152945	CD Baztan	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-71156988	CD Fontellas	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-31233828	Peña Sport FC	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-31205420	CD Corellano	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-31406507	Club Atlético Cirbonero	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-31185143	CD Cortes	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-31142268	CD Beti-Onak	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-31251366	CD Lourdes	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-51468135	CD Murtchante	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-31058670	UDC Txantrea KKE	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-31059371	CD Pamplona	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-31552912	CD Peña Azagresa	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-31063548	AD San Juan	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-31638596	Beti Kozkor KE	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-31174352	UCD Burladés	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-71007397	CD Ardoi	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-31664600	CD Valle de Egüés	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-31666043	CD Subiza Cendea de Galar	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-31473853	CD Huarte	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-31455752	UD Mutilvera	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-26120659	Náxara CD	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-26146365	CD Alfaro	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-26017814	CD Berceo	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-26123653	Club Atlético River Ebro	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-26257329	Casalarreina Club de Fútbol	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-26408401	CD CF Comillas A	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-26458950	SD Logroñés	42.000 €	Copa del Rey	42.000 €
G-26460907	CD Varea	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-01302587	SD Oyonesa	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-26338566	Club Atlético Vianés	42.000 €	1.900 €	43.900 €
G-26119404	CD Villegas	42.000 €	1.900 €	43.900 €

G-50482744	CD Cuarte Industrial	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-50368711	Burdui	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-50549450	CF Illueca	42.000 €	Copa del Rey	42.000 €
G-50662550	CD Brea	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-50417575	SD Borja	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-22017180	UD Fraga	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-50042449	SD Tarazona	42.000 €	Copa del Rey	42.000 €
G-50719426	CD Belchite 97	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-22019327	CD Binéfar	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-22106421	CD Sariñena	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-22220057	AD Almudévar	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-22214654	CDJ Tamarite	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-22254700	CD Robres	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-44004372	CD Teruel	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-22102503	UD Barbastro	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-22141840	CF Atco Monzón	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-50119171	CD Valdefierro	42.000 €	3.000 €	45.000 €
G-44123438	CF Calamocha	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-16008542	UB Conquense	42.000 €	5.000 €	47.000 €
G-02398873	La Roda CF	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-13123294	UD Socuellamos CF	42.000 €	Copa del Rey	42.000 €
G-13239728	Almagro CF	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-13548862	Calvo Sotelo Puertollano CF	42.000 €	5.000 €	47.000 €
G-16193476	CD Tarancón	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-16173924	CD Quintanar del Rey	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-16133472	CD Pedroñeras	42.000 €	4.000 €	46.000 €
A-45006921	CD Toledo SAD	42.000 €	4.000 €	46.000 €
G-45398559	CD Torrijos	42.000 €	5.000 €	47.000 €
G-45408523	CD Villacañas	42.000 €	4.000 €	46.000 €

- b) Se resuelve conceder un plazo de **10 días hábiles** a los clubes que se relacionan a continuación para que puedan presentar la totalidad de la documentación que se requiere en la convocatoria, o en su caso presentar las alegaciones que estimen oportunas. Pasados estos 10 días sin que dichos clubes hayan presentado la documentación requerida, se entiende que renuncian a las ayudas económicas que les correspondieren.

Segunda División B:

NIF	CLUBES 2º DIV	PROFESIONALIZACIÓN	DESPLAZAMIENTOS	ARBITRAJES	INCENTIVO BASE	DOCUMENTACIÓN POR ADJUNTAR
A-36029577	Pontevedra CF SAD	60.000 €	Clausula IX	No ha solicitado	Clausula IX	Información para apoyo económico.
A-28562445	CF Rayo Majadahonda	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	Segunda hoja del modelo normalizado
B-83794271	SAD Internacional de Madrid Boadilla	60.000 €	7.000 €	26.410 €	40.000 €	Información para apoyo económico.
A-26124339	UD Logroñés SAD	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	Segunda hoja del modelo normalizado
A-12024725	CD Castellón SAD	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	Certificados de estar al corriente de pago con Hacienda y la SS e información para apoyo económico.
G-25729898	Lleida Esportiu Terraferma CF	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	Certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la SS.
V-03682721	CF La Nucía	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	Información para apoyo económico.
A-713653-Z	Fc Andorra	60.000 €	12.000 €	26.410 €	40.000 €	Información para apoyo económico.
A-03039518	Hércules de Alicante CF SAD	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	Certificados de estar al corriente de pago con Hacienda y la SS e información para apoyo económico.
G-58325820	CF Badajona	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	Información para apoyo económico.
V-54350913	Orihuela CF	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	Información para apoyo económico.
G-73041972	UCAM Universidad Católica de Murcia CF	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	Falta el modelo normalizado.
G-73326696	Yeclano Deportivo	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	Segunda hoja de la solicitud e información para apoyo económico.
G-11083656	Algeciras CF	60.000 €	12.000 €	26.410 €		Certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la SS, modelo normalizado e información para apoyo económico.
A-30016315	Real Murcia CF SAD	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	Falta el certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria.
A-21282850	RC Recreativo de Huelva SAD	60.000 €	Clausula IX	Clausula IX	Clausula IX	Información para apoyo económico.

Tercera División:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

NIF	CLUBES 3º DIV	PROFESIONALIZACIÓN	DESPLAZAMIENTOS	TOTAL AYUDAS	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
G-15364326	UD Pobasaco	42.000 €	4.000 €	46.000 €	Información para apoyo económico.
G-151116775	Bergantinos CF	42.000 €	Copa del Rey	42.000 €	Información para apoyo económico.
G-27119858	Racing Club Vilabés	42.000 €	4.000 €	46.000 €	Primera hoja del modelo normalizado e información para apoyo económico.
V-32027757	CD Areiteiro	42.000 €	3.000 €	45.000 €	Información para apoyo económico.
A-32156879	Ourense CF SAD	42.000 €	3.000 €	45.000 €	Información para apoyo económico.
G-32453672	UD Ourense	42.000 €	3.000 €	45.000 €	Información para apoyo económico.
G-15224116	CD As Pontes	42.000 €	4.000 €	46.000 €	Información para apoyo económico.
G-36319911	CD Pontellas	42.000 €	4.000 €	46.000 €	Información para apoyo económico.
G-36026680	Arosa SC	42.000 €	3.000 €	45.000 €	Información para apoyo económico.
G-36041994	CD Choco	42.000 €	3.000 €	45.000 €	Información para apoyo económico.
A-33019183	Real Aviés CF SAD	42.000 €	1.900 €	43.900 €	Certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la SS.
V-39255906	CD Bezana	42.000 €	1.900 €	43.900 €	Certificado de estar al corriente con la SS.
G-39219803	UD Sámano	42.000 €	3.000 €	45.000 €	Certificado de estar al corriente con la SS.
G-48656581	SD Deusto	42.000 €	1.900 €	43.900 €	Información para apoyo económico.
G-48550008	SD Balmaseda FC	42.000 €	1.900 €	43.900 €	Información para apoyo económico.
G-20193728	SD Beasain	42.000 €	3.000 €	45.000 €	Información para apoyo económico.
G-20041422	Tobasa CF	42.000 €	3.000 €	45.000 €	Información para apoyo económico.
G-20185765	CD Lagun Onak	42.000 €	3.000 €	45.000 €	Información para apoyo económico.
G-58130451	FC Vilfranca	42.000 €	3.000 €	45.000 €	Certificado de estar al corriente con la SS.
G-08813537	UE Sants	42.000 €	1.900 €	43.900 €	Información para apoyo económico.
V-08973364	CE L' Hospitalet	42.000 €	Copa del Rey	42.000 €	Información para apoyo económico.
G-58062662	CD Manresa	42.000 €	4.000 €	46.000 €	Información para apoyo económico.
G-58576570	CP San Cristóbal	42.000 €	1.900 €	43.900 €	Información para apoyo económico.
G-43122167	CF Pobla de Mafumet	42.000 €	4.000 €	46.000 €	Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria.
G-46130241	Paterna CF	42.000 €	3.000 €	45.000 €	Información para apoyo económico.
G-02398873	CD Roda		4.000 €	4.000 €	Modelo normalizado e información para apoyo económico.
G-03924388	Crevente Deportivo	42.000 €	4.000 €	46.000 €	Información para apoyo económico.
G-03792660	Novelda CF	42.000 €	3.000 €	45.000 €	Certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la SS.
A-03039518	Hércules CF SAD B	42.000 €	3.000 €	45.000 €	Certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la SS e información para apoyo económico.
G-03041134	CD Eldense	42.000 €	3.000 €	45.000 €	Certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la SS.
V-53121398	FC Jove Español San Vicente	42.000 €	3.000 €	45.000 €	Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL		42.000 €	5.000 €	47.000 €	Información para apoyo económico.
A-09049511	Real Burgos CF, SAD	42.000 €	5.000 €	47.000 €	Información para apoyo económico.
G-80455710	CD El Alamo	42.000 €	1.900 €	43.900 €	Información para apoyo económico.
G-28874964	RCD Carabanchel	42.000 €	1.900 €	43.900 €	Información para apoyo económico.
G-80308398	CD San Fernando	42.000 €	1.900 €	43.900 €	Certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la SS e información para apoyo económico.
G-83396168	Fiat Earth FC	42.000 €	1.900 €	43.900 €	Modelo normalizado.
G-87330569	CDA Navalcarnero	42.000 €	1.900 €	43.900 €	Información para apoyo económico.
G-80665185	Escuela Deportiva Moratalaz	42.000 €	1.900 €	43.900 €	Información para apoyo económico.
G-28492619	AD Parla	42.000 €	1.900 €	43.900 €	Certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la SS e información para apoyo económico.
G-80460371	DAV Santa Ana	42.000 €	1.900 €	43.900 €	Información para apoyo económico.
G-78807781	AD Torrejón CF	42.000 €	1.900 €	43.900 €	Información para apoyo económico.
G-80050461	CF Trival Valderas Alcorcón	42.000 €	1.900 €	43.900 €	Información para apoyo económico.
G-80455595	AD Unión Adarve	42.000 €	1.900 €	43.900 €	Información para apoyo económico.
G-82106527	CD Móstoles URJC	42.000 €	1.900 €	1.900 €	Segunda hoja del modelo normalizado e información para apoyo económico.
B-87580767	SAD Villaverde San Andrés	42.000 €	1.900 €	1.900 €	Certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la SS y el modelo normalizado e información para apoyo económico.
G-47256920	SD Atlético Tordesillas	42.000 €	4.000 €	46.000 €	Información para apoyo económico.
B-87580767	UD Santa Marta de Tormes	42.000 €	5.000 €	47.000 €	Información para apoyo económico.
G-24418493	CD La Virgen del Camino	42.000 €	5.000 €	47.000 €	Información para apoyo económico.
G-09100694	Arandina CF	42.000 €	5.000 €	47.000 €	Información para apoyo económico.
G-42115147	SD Almazán	42.000 €	5.000 €	47.000 €	Información para apoyo económico.
G-40113136	CD La Granja	42.000 €	5.000 €	47.000 €	Información para apoyo económico.
A-05012802	Real Ávila CF SAD	42.000 €	5.000 €	47.000 €	Modelo normalizado e información para apoyo económico.
G-04056495	CP Almería	42.000 €	5.000 €	5.000 €	Información para apoyo económico.
G-04143913	ELE jdo 2012 CD	42.000 €	4.000 €	46.000 €	Información para apoyo económico.
G-18548842	CD Huétor Tájar	42.000 €	3.000 €	45.000 €	Información para apoyo económico.
G-23503162	Porcuna CF Atlético	42.000 €	4.000 €	46.000 €	Información para apoyo económico.
G-23646904	UD Ciudad de Torredonjimeno	42.000 €	4.000 €	46.000 €	Información para apoyo económico.
V-29564887	CD El Pab	42.000 €	4.000 €	46.000 €	Información para apoyo económico.
G-29630555	Alhaurín de la Torre CF	42.000 €	4.000 €	46.000 €	Información para apoyo económico.
G29579042	Antequera CF	42.000 €	4.000 €	46.000 €	Información para apoyo económico.
G-41684747	Atlético Antoniano	42.000 €	3.000 €	45.000 €	Certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la SS y la segunda hoja del modelo normalizado e información para apoyo económico.
G-41629973	UB Lebrijana	42.000 €	3.000 €	45.000 €	Información para apoyo económico.
G-91618769	CD Gerena	42.000 €	4.000 €	46.000 €	Información para apoyo económico.
A-11675931	Xerez CD SAD	42.000 €	3.000 €	45.000 €	Certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la SS e información para apoyo económico.
G-14844963	CD Ciudad de Lucena	42.000 €	4.000 €	46.000 €	Información para apoyo económico.
G-11311727	UD Los Barrós	42.000 €	5.000 €	47.000 €	Certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la SS e información para apoyo económico.
G-11912888	Xerez Deportivo FC	42.000 €	3.000 €	45.000 €	Información para apoyo económico.
G-14356000	CD Pozoblanco	42.000 €	5.000 €	47.000 €	Información para apoyo económico.
G-41796459	Utrera CD	42.000 €	3.000 €	45.000 €	Información para apoyo económico.
A-21023619	CD San Roque de Lepe SAD	42.000 €	4.000 €	46.000 €	Certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la SS e información para apoyo económico.



42.000 €		42.000 €		42.000 €		42.000 €		42.000 €		42.000 €	
G-07480759	CD Bhisaleim		Extrapeninsular		42.000 €		Información para apoyo económico.		42.000 €		Información para apoyo económico.
G-07251598	CE Constància	REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL	Extrapeninsular		42.000 €		Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria e información para apoyo económico.		42.000 €		Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria e información para apoyo económico.
G-07469802	UD Colleense		Extrapeninsular		42.000 €		Certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la SS.		42.000 €		Certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la SS.
G-07234768	CF Soler		Extrapeninsular		42.000 €		Información para apoyo económico.		42.000 €		Información para apoyo económico.
G-07447717	SD Formentera		Extrapeninsular		42.000 €		Información para apoyo económico.		42.000 €		Información para apoyo económico.
G-07450778	SD Portmany		Extrapeninsular		42.000 €		Modelo de solicitud.		42.000 €		Modelo de solicitud.
G-07401243	UE Alcúdia		Extrapeninsular		0 €		Certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la SS.		0 €		Certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la SS.
G-57781882	CD Ibiza Islas Pitiusas		Extrapeninsular		42.000 €		Primera hoja del modelo normalizado.		42.000 €		Primera hoja del modelo normalizado.
G-35278340	UD Vila de Santa Brígida		Extrapeninsular		0 €		Certificado de estar al corriente con la SS y el modelo normalizado e información para apoyo económico.		0 €		Certificado de estar al corriente con la SS y el modelo normalizado e información para apoyo económico.
G-35334549	CF Panadería Pulpido San Mateo		Extrapeninsular		0 €		Modelo normalizado e información para apoyo económico.		0 €		Modelo normalizado e información para apoyo económico.
G-35214477	UD Lanzarote		Extrapeninsular		42.000 €		Información para apoyo económico.		42.000 €		Información para apoyo económico.
G-35570118	CD La Cuadra		Extrapeninsular		0 €		Certificado de estar al corriente con la SS y el modelo normalizado e información para apoyo económico.		0 €		Certificado de estar al corriente con la SS y el modelo normalizado e información para apoyo económico.
G-38026894	UD Ibarra		Extrapeninsular		42.000 €		Información para apoyo económico.		42.000 €		Información para apoyo económico.
G-38020202	CD Mensajero		Extrapeninsular		42.000 €		Información para apoyo económico.		42.000 €		Información para apoyo económico.
G-30069181	Club Olímpico de Totana		1.900 €		43.900 €		Segunda hoja de la solicitud e información para apoyo económico.		43.900 €		Segunda hoja de la solicitud e información para apoyo económico.
G-30725162	CD Minera		1.900 €		43.900 €		Segunda hoja de la solicitud.		43.900 €		Segunda hoja de la solicitud.
G-30758825	Cartagena FC		1.900 €		43.900 €		Segunda hoja de la solicitud y la primera hoja del modelo normalizado.		43.900 €		Segunda hoja de la solicitud y la primera hoja del modelo normalizado.
G-30418081	Muleño CF		3.000 €		45.000 €		Segunda hoja del modelo normalizado.		45.000 €		Segunda hoja del modelo normalizado.
A-73332645	Lorca FC		1.900 €		43.900 €		Certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la SS.		43.900 €		Certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la SS.
G-73540072	Mar Menor CF		1.900 €		43.900 €		Información para apoyo económico.		43.900 €		Información para apoyo económico.
G-73763724	CF Lorca Deportiva		Copa del Rey		42.000 €		Información para apoyo económico.		42.000 €		Información para apoyo económico.
G-73199952	Club Atlético Puñeño		3.000 €		45.000 €		Segunda hoja de la solicitud y la primera hoja del modelo normalizado.		45.000 €		Segunda hoja de la solicitud y la primera hoja del modelo normalizado.
G-73581894	UD Los Garres		1.900 €		43.900 €		Segunda hoja de la solicitud y la primera hoja del modelo normalizado.		43.900 €		Segunda hoja de la solicitud y la primera hoja del modelo normalizado.
G-73593618	EDMF Churra		1.900 €		43.900 €		Segunda hoja de la solicitud.		43.900 €		Segunda hoja de la solicitud.
G-73640344	CF El Castillo		3.000 €		45.000 €		Segunda hoja de la solicitud y la primera hoja del modelo normalizado.		45.000 €		Segunda hoja de la solicitud y la primera hoja del modelo normalizado.
G-30298475	CD Plus ultra		1.900 €		43.900 €		Segunda hoja de la solicitud, los certificados de estar al corriente con la SS y la Agencia Tributaria y la primera hoja del modelo normalizado.		43.900 €		Segunda hoja de la solicitud, los certificados de estar al corriente con la SS y la Agencia Tributaria y la primera hoja del modelo normalizado.
G-06841349	CP Valdivia		3.000 €		45.000 €		Primera hoja del modelo normalizado.		45.000 €		Primera hoja del modelo normalizado.
A-10008860	CP Cacerfeño SAD		3.000 €		45.000 €		Certificado de estar al corriente con la SS.		45.000 €		Certificado de estar al corriente con la SS.
G-10107894	CD Dicesano		3.000 €		45.000 €		Certificado de la Agencia Tributaria y la primera hoja del modelo normalizado.		45.000 €		Certificado de la Agencia Tributaria y la primera hoja del modelo normalizado.
G-26122499	Yacúe CF		1.900 €		43.900 €		Información para apoyo económico.		43.900 €		Información para apoyo económico.
G-26036764	CD Amedo		1.900 €		43.900 €		Información para apoyo económico.		43.900 €		Información para apoyo económico.
G-26021220	CD Calahorra B		1.900 €		43.900 €		Información para apoyo económico.		43.900 €		Información para apoyo económico.
G-26217174	CD Angulano		1.900 €		43.900 €		Información para apoyo económico.		43.900 €		Información para apoyo económico.
G-26406363	CDFC La Calzada		1.900 €		43.900 €		Información para apoyo económico.		43.900 €		Información para apoyo económico.
G-26338566	Club Atlético Vanés		1.900 €		43.900 €		Información para apoyo económico.		43.900 €		Información para apoyo económico.
G-26142489	CD Pradejón		1.900 €		43.900 €		Modelo normalizado.		43.900 €		Modelo normalizado.
A-26124339	UD Logroñés Promesas		1.900 €		43.900 €		Primera hoja del modelo normalizado.		43.900 €		Primera hoja del modelo normalizado.
G-02112977	Atlético Ibañes		4.000 €		46.000 €		Información para apoyo económico.		46.000 €		Información para apoyo económico.
G-13233739	CF La Solana		4.000 €		46.000 €		Información para apoyo económico.		46.000 €		Información para apoyo económico.
G-13501226	CD Manchego Ciudad Real		4.000 €		46.000 €		Información para apoyo económico.		46.000 €		Información para apoyo económico.
G-50500198	Vlanueva CF		3.000 €		45.000 €		Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria.		45.000 €		Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria.
G-50589159	AD San Juan "A"		3.000 €		45.000 €		Certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la SS.		45.000 €		Certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la SS.
G-02235760	UD Almansa		5.000 €		47.000 €		Información para apoyo económico.		47.000 €		Información para apoyo económico.
G-45396884	CD Illescas		4.000 €		46.000 €		Información para apoyo económico.		46.000 €		Información para apoyo económico.
A-19005008	CD Guadalajara SAD		5.000 €		47.000 €		Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria e información para apoyo económico.		47.000 €		Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria e información para apoyo económico.
G-19023813	CD Azuqueca		5.000 €		47.000 €		Información para apoyo económico.		47.000 €		Información para apoyo económico.
G-45286515	CD Madridejos		4.000 €		46.000 €		Información para apoyo económico.		46.000 €		Información para apoyo económico.

- c) Se resuelve no admitir provisionalmente a los clubes que figuran en la lista a continuación por no haber entregado la solicitud en tiempo y forma y, al mismo tiempo se resuelve conceder a dichos clubes un plazo de **10 días hábiles** para que puedan justificar las razones que han dado lugar a dicha circunstancia a los efectos de que pueda ser revisada por el órgano competente (en el caso de que no haya sido justificada con anterioridad). Pasados estos 10 días sin que dichos clubes hayan presentado justificación suficiente, se entiende que renuncian a las ayudas económicas que les correspondiera.

Tercera División:

NIF	CLUBES 3º DIV
A-58243676	UE Sant Andreu SAD
G-07485766	CF Platges de Calvià

- d) Así mismo, se resuelve conceder un plazo de **10 días hábiles** general para todos los clubes que estando en las listas anteriores o no estándolo puedan presentar cualquier alegación a esta propuesta de resolución provisional. Pasado dicho plazo, la Comisión dictará la resolución definitiva. Todos aquellos que no hayan presentado solicitud o no la hayan presentado conforme a los mínimos fijados en la convocatoria no tendrán derecho a recibir las ayudas en una fase posterior cuando esté resuelta de manera definitiva esta convocatoria.

Las Rozas (Madrid), 10 de febrero de 2020.

